MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03618/2025

VISTO:

1. Decreto Exento N°4321 de fecha 27 de diciembre del 2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2025; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el período Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde No 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada “Por orden del Alcalde” a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Decreto No 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales.
3. Memorándum Adquisiciones N°445/2025, Decreto Exento N°3392/2025, Acta de Apertura de fecha 21 de noviembre de 2025, Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de noviembre de 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°896/2025.
4. La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 3392/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad emitirá una Orden de Compra para el servicio denominado **"Servicio denominado producción de eventos y otros, en el marco de la actividad denominada celebremos la navidad San Pedro de Atacama 2025.",** las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4996-38-LE25.
2. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	PRODUCTORA D Y D SpA.	77.073.165-8
2	EVENTOS SOT SpA.	77.927.903-0

3. Se realiza la evaluación conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (50%), 2. Calidad de la Propuesta (40%), 3. Experiencia del Oferente (5%), 4. Cumplimiento de los requisitos formales (3%), 5. Programas de integridad y ética empresarial (2%) establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.
4. Que, como resultado de la evaluación técnica, primera etapa, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	PRODUCTORA D Y D SpA.	3,64
2	EVENTOS SOT SpA.	2,8

5. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar

el presente proceso de contratación a la oferta del proponente PRODUCTORA D Y D SpA. RUT: 77.073.165-8, por un monto total de $54.892.320.- (cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil trescientos veinte pesos) incluyendo impuestos y costos asociados.

6. Que obtuvo una nota final de 3,64 resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.
7. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Supremo N°661, de 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, los contratos cuyo monto sea superior a 100 UTM e inferior o igual a 1.000 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, siempre que se trate de bienes o servicios estándar, de especificación simple y objetiva, y que esta forma de formalización esté expresamente contemplada en las bases del procedimiento.
8. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°896/2025.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** la Licitación Pública cuyas Bases administrativas fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°3392/2025 de fecha de fecha 11 de noviembre de 2025, al proveedor PRODUCTORA D Y D SpA. RUT: 77.073.165-8 RUT: 77.967.069-4, por un monto total de $54.892.320.- (cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil trescientos veinte pesos) incluyendo impuestos y costos asociados
2. **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta: N° 215-22-08-011 el monto de $54.892.320.- (cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil trescientos veinte pesos) incluyendo impuestos y costos asociados.
3. **Emítase** la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.
4. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
5. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
6. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de Evaluación	Digital	Ver		
Anexo N°2	Digital	Ver		
Certificado de habilidad	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03392/2025 Decreto alcaldicio Exento	11/11/2025
00896/2025 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	24/11/2025
00445/2025 Memo adquisiciones	27/10/2025

JZS/DAC/JRM/PFM/SPM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
CLAUDIA PUCA GONZALEZ archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
ELIZABETH PARDO GALAZ coordinadora oficina niñez y adolescencia oficina niñez y adolescencia

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22729729&hash=8a966